RESOLUCIÓN No. 100.04.684
(23 de septiembre de 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. SASI-MHC-002-2026"

LA ALCALDESA MUNICIPAL DE HATO COROZAL, CASANARE
En uso de sus atribuciones constitucionales y legales y, en especial, las consagradas en la Ley 136 de 1994, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 2069 de 2020, el Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, y los manuales o guías aplicables al proceso de contratación, y

CONSIDERANDO:

1. Que el Municipio de Hato Corozal, en atención a las necesidades identificadas y a los documentos de planeación del proceso, requiere celebrar un contrato cuyo objeto sea "PROMOVER ACCIONES QUE CONTRIBUYAN A LA ASISTENCIA ALIMENTARIA E HIGIENE PERSONAL A TRAVÉS DE LA ENTREGA DE PAQUETES NUTRICIONALES Y KIT DE ASEO, DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL – CASANARE, EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN Y/O CELEBRACIÓN DEL DÍA BLANCO."

2. Que, para satisfacer la necesidad planteada, se adelantaron los trámites administrativos y de planeación exigidos por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, definiéndose como modalidad de selección la Selección Abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, mediante Subasta Inversa Presencial, y estructurándose el proceso No. **SASI-MHC-002-2026**.

3. Que el Municipio publicó en el SECOP II el aviso de convocatoria, el proyecto de pliego de condiciones, los estudios y documentos previos, y concedió a los interesados los términos previstos en el cronograma para formular observaciones y solicitar la limitación de la convocatoria a Mipyme.

4. Que el presupuesto oficial del proceso asciende a la suma de NOVENTA Y OCHO MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS M/CTE ($98.118.212,00), valor inferior al umbral vigente para el año 2026 previsto para la limitación de convocatorias a Mipyme, equivalente a QUINIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($511.708.497), cumpliéndose el requisito establecido en el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

5. Que, dentro del plazo establecido para solicitar la limitación de la convocatoria a Mipyme, se recibieron solicitudes presentadas por CIVILES Y SUMINISTROS DEL ORIENTE S.A.S. – CYSOR S.A.S., identificada con NIT No. 901.882.080-1, representada legalmente por ADRIANA CAROLINA MALAVER CARMONA, y por ELIECER ALBARRACIN RIVERA, identificado con cedula de

ciudadanía No. 74.812.655 de Nunchia, quienes solicitaron limitar el proceso a Mipyme domiciliadas en el municipio de Hato Corozal, Casanare, y aportaron documentación para acreditar los requisitos aplicables.

6. Que, revisada integralmente la documentación aportada y de conformidad con los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el Decreto 1860 de 2021, se verificó que los solicitantes acreditan su condición de Mipyme colombiana con mínimo un (1) año de existencia y domicilio en el municipio de Hato Corozal, Casanare; asimismo, respecto de la persona jurídica solicitante, se verificó que su objeto social permite desarrollar actividades relacionadas con el suministro de los bienes requeridos por el proceso.

7. Que, cumplidos los presupuestos para limitar la convocatoria a Mipyme, y teniendo en cuenta el lugar de ejecución del contrato, la pluralidad acreditada por las solicitudes recibidas y los documentos de planeación del proceso, la Entidad considera procedente ejercer la facultad de limitación territorial prevista en el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, de manera que únicamente se aceptarán ofertas de Mipyme domiciliadas en el municipio de Hato Corozal o de proponentes plurales integrados exclusivamente por Mipyme que acrediten dicho domicilio.

8. Que, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, corresponde ordenar mediante acto administrativo de carácter general la apertura del proceso de selección y señalar las reglas esenciales para su desarrollo.

En mérito de lo expuesto:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la apertura del procedimiento de Selección Abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, mediante Subasta Inversa Presencial No. **SASI-MHC-002-2026**, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: LIMITAR el proceso de selección a las MIPYME colombianas domiciliadas en el municipio de Hato Corozal, Casanare. En consecuencia, la Entidad únicamente aceptará ofertas presentadas por MIPYME domiciliadas en el municipio de Hato Corozal, así como por proponentes plurales conformados exclusivamente por MIPYME cuyos integrantes acrediten domicilio en el municipio de Hato Corozal.

ARTÍCULO TERCERO: Los datos generales del proceso son:

OBJETO DEL CONTRATO: "PROMOVER ACCIONES QUE CONTRIBUYAN A LA ASISTENCIA ALIMENTARIA E HIGIENE PERSONAL A TRAVÉS DE LA ENTREGA DE PAQUETES NUTRICIONALES Y KIT DE ASEO, DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN EN

CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL – CASANARE, EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN Y/O CELEBRACIÓN DEL DÍA BLANCO."

MODALIDAD DE SELECCIÓN: Selección Abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, mediante Subasta Inversa Presencial.

EL CRONOGRAMA Y OTRAS ACTIVIDADES DEL PROCESO ES EL SIGUIENTE:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación de la convocatoria a veedurías, aviso de convocatoria pública estudio previo y proyecto de pliegos de condiciones	14 de septiembre de 2026	Plataforma Transaccional SECOP II
Observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Hasta el 21 de septiembre de 2026	Plataforma Transaccional SECOP II
Plazo para solicitar limitación a Mipymes.	Hasta el 22 de septiembre de 2026	Plataforma Transaccional SECOP II
Respuesta a las observaciones	22 de septiembre de 2026	Plataforma Transaccional SECOP II
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	23 de septiembre de 2026	Plataforma Transaccional SECOP II
Publicación del pliego de condiciones definitivo	23 de septiembre de 2026	Plataforma Transaccional SECOP II
Plazo para presentar solicitud de aclaraciones al pliego de condiciones	24 de septiembre de 2026	Plataforma Transaccional SECOP II
Plazo máximo para responder Observaciones y para expedir adendas de ser necesario	25 de septiembre de 2026	Plataforma Transaccional SECOP II
Plazo para la presentación de Ofertas	El 28 de septiembre de 2026, hasta las 9:00 a.m.	Plataforma Transaccional SECOP II
Diligencia de apertura de propuestas	28 de septiembre de 2026 hasta las 9:10 a.m.	Plataforma Transaccional SECOP II
Publicación informe verificación requisitos habilitantes y cumplimiento técnico	30 de septiembre de 2026	Plataforma Transaccional SECOP II
Traslado del informe de evaluación y subsanación de requisitos habilitantes	Hasta el 5 de octubre de 2026	Plataforma Transaccional SECOP II
Lista definitiva de habilitados	6 de octubre de 2026	Plataforma Transaccional SECOP II

Audiencia de Subasta Inversa Presencial o diligencia de apertura de sobre económico en caso de resultar un solo habilitado	7 de octubre de 2026 a las 10:00 a.m.	Subasta presencia en la Oficina Asesora Jurídica, ubicada en la Calle 12 No. 8-13, Palacio Municipal
Adjudicación o declaratoria de desierta del proceso	Hasta el 9 de octubre de 2026	Plataforma Transaccional SECOP II
Celebración del contrato	14 de octubre de 2026	Plataforma Transaccional SECOP II
Entrega de garantías	16 de octubre de 2026	Plataforma Transaccional SECOP II
Aprobación de la Garantía	20 de octubre de 2026	Plataforma Transaccional SECOP II

LUGAR ELECTRÓNICO DE CONSULTA, ESTUDIOS PREVIOS Y PLIEGO DE CONDICIONES: El Pliego de Condiciones, los Estudios y Documentos Previos y demás documentos del proceso se podrán consultar a través de la Plataforma Transaccional SECOP II, en el enlace correspondiente al proceso No. **SASI-MHC-002-2026**.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El Municipio pagará el gasto que ocasione el respectivo contrato con cargo al siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

No. CDP	Fecha CDP	Valor
000365	08/09/2026	$98.118.212,00

Por un valor total de **NOVENTA Y OCHO MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS M/CTE ($98.118.212,00).**

PLAZO DE EJECUCIÓN: UN (1) MES, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y de la suscripción del acta de inicio, cuando corresponda.

ARTÍCULO CUARTO: Nómbrese como Comité Evaluador de las propuestas que se presenten dentro del procedimiento de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Presencial No. SASI-MHC-002-2026, a los siguientes servidores y profesionales:

COMPONENTE TÉCNICO: CRISTIAN BRIAN FONSECA GÓMEZ – PROFESIONAL CONTRATADO

COMPONENTE JURÍDICO: JAIME IVÁN GONZÁLEZ SOLARTE – PROFESIONAL CONTRATADO

COMPONENTE FINANCIERO Y ECONÓMICO: OSWALDO SANDOVAL PEDRAZA – PROFESIONAL CONTRATADO

PARÁGRAFO PRIMERO: La evaluación de las ofertas deberá adelantarse conforme a los factores y al procedimiento establecido para el efecto en el correspondiente Pliego de Condiciones.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El informe de evaluación de las propuestas presentadas en la convocatoria referida deberá ser presentado dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso.

ARTÍCULO QUINTO: Ordénese la publicación del Pliego de Condiciones definitivo y de la presente Resolución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II, en los términos previstos en la normativa vigente.

ARTÍCULO SEXTO: A través del presente acto de apertura se convoca nuevamente a las veedurías ciudadanas para que ejerzan el control social y participen en el presente proceso de selección.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Hato Corozal, a los veintitrés (23) días del mes de septiembre de 2026.

LUDY TATIANA PIRABÁN GUTIÉRREZ
Alcaldesa Municipal

Revisó: **ELIZABETH GONZÁLEZ ROA**
Jefe de Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: **JAIME IVÁN GONZÁLEZ SOLARTE**
Abogado Externo Contratación